

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR
INVITACION SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
SMC-AMT-0012025

El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL de la Alcaldía Municipal de Tunja, proceden a rendir informe de evaluación definitivo, realizado a las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **SMC-AMT-0012025**, cuyo objeto es **DCM-03 GENERACIÓN Y REVISIÓN DEL CALCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALIA DE LOS PREDIOS CATASTRALES INMERSOS EN LOS PLANES PARCIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.**

De acuerdo con la evaluación preliminar publicada el día treinta (30) de enero de 2025, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE CUMPLE	PROPONENTE NO CUMPLE
	GREEN OAK S.A.S.
	A & B INMOBILIARIA S.A.S
	ARNULFO ARNEDO VARELA
	ALIRIO ALVARADO

De acuerdo con lo anterior, se establece en el cronograma un plazo a los proponentes para subsanar documentos, esto hasta el día (31) de enero de 2025 tiempo en el cual se recibieron las siguientes observaciones al informe preliminar de evaluación:

PROPONENTE 1: GREEN OAK S.A.S.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y requisitos jurídicos a la propuesta, la cual corresponde a GREEN OAK S.A.S. identificado (a) con NIT No. 900705806-0, quien presentó propuesta económica por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL CERO VEINTICUATRO PESOS MCTE \$46.525.024 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

GREEN OAK S.A.S.				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
AVAL		X		NO CUMPLE DEBE SUBSANAR No allega certificado del curso de plusvalía y adicionalmente no es posible verificar por código QR el certificado de la RAA.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X		El proponente presentó el formato No.2n sin embargo no se encuentra diligenciado en su integridad ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Yo, Jeimy Carolina Velásquez Uribe, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal del GREEN AOK S.A.S, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE TUNJA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. Teniendo en cuenta que:

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA

GREEN OAK S.A.S. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
B) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		X		El proponente allega los siguientes documentos: *Compromiso equipo de trabajo, donde consta que el profesional Camilo Andrés López Velasco prestará los servicios profesionales como evaluador al proponente en los contratos que le sean adjudicados.

				<p>*Diploma expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 26 de agosto de 2016, donde confiere el título de Ingeniero Catastral y Geodesta a Camilo Andrés López Velasco.</p> <p>*Certificado expedido por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores -ANA, con fecha del 19 de diciembre de 2024, donde certifica al Señor Camilo Andrés López Velasco que se encuentra activo y cuenta con el número de avaluador AVAL-1015433632.</p> <p>De la documentación aportada por el proponente, no se evidencia certificaciones académicas "en cálculo y liquidación del efecto plusvalía".</p>
--	--	--	--	--

RESPUESTA POR PARTE DEL PROPONENTE

El proponente allega Certificación de la "LONJA NACIONAL DE PROFESIONALES AVALUADORES EN PROYECTOS VIALES, INFRAESTRUCTURA Y FINCA RAIZ- LONPRAVIAL" donde hace constar que CAMILO ANDRÉS LÓPEZ VELASCO aprobó de manera satisfactoria TALLER DE CÁLCULO DE PLUSVALÍA

El proponente allega certificación expedida por el Registro Abierto de Avaluadores -RAA-, donde consta que CAMILO ANDRÉS LOPEZ VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1015433632, se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de mayo de 2018 y cuenta con número de avaluador AVAL- 1015433632, en cuatro (04) folios.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales,
Infraestructura y Finca Raíz

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

**LA LONJA NACIONAL DE PROFESIONALES AVALUADORES EN PROYECTOS VIALES,
INFRAESTRUCTURA Y FINCA RAÍZ – LONPRAVIAL**

Hace contar que:

Camilo Andrés López Velasco

Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.015.433.632**

Aprobado de manera satisfactoria el curso virtual:
"Taller de Cálculo de Plusvalía"

Con una duración de 8 horas, realizado el 25 de marzo de 2024.

Este taller abarcó los siguientes temas:

- Métodos de cálculo de la plusvalía en el contexto urbano y rural.
- Normativa colombiana relacionada con la plusvalía.
- Herramientas y técnicas para la evaluación y valoración de terrenos urbanos y rurales.

El participante ha demostrado su conocimiento y aplicación de los conceptos adquiridos durante el curso, cumpliendo con los requisitos establecidos por la organización.

Expedido en Bogotá, D.C., a los **30** días del mes de enero de **2025**.



HECTOR ÁNGEL POLANCO NARVAEZ
Presidente



PIN de Validación: b6250b05



<https://www.raa.org.co>



Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CAMILO ANDRES LOPEZ VELASCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1015433632, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1015433632.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CAMILO ANDRES LOPEZ VELASCO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción

Regimen

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, Jeimy Carolina Velásquez Uribe, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de GREEN OAK S.A.S., manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE TUNJA toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE TUNJA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación SMC-AMT-0012025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación sea requerida por los organismos de control de la República de Colombia, incluyendo documentación, registros y pruebas relevantes.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 28 días del mes de enero de 2025.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta licitación publicada la recibimos en:

Dirección: Av 9 #100-07 – Ofc. 612
Ciudad: Bogotá
Email: comercial@greenoaksi.co
Teléfono: 3222350998

Cordialmente;



GREEN OAK S.A.S.
NIT: 900705806-0
Jeimy Carolina Velásquez Uribe
C.C. No.: 1032375626
Representante Legal

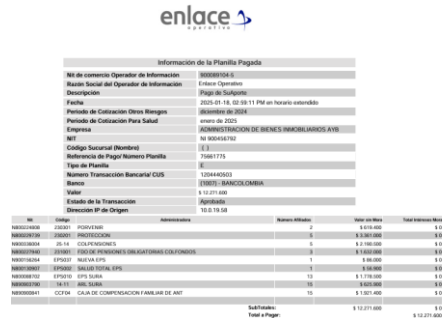
El proponente anexa Certificación emitida por el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES, donde consta que CAMILO ANDRÉS LOPEZ VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1015433632, se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de mayo de 2018 y cuenta con número de evaluador AVAL- 1015433632, en cuatro (04) folios. La entidad estatal procede a verificar la autenticidad del documento previamente relacionado y cumple con el ítem exigido.

De igual modo, se aporta la certificación emitida por "LONPRAVIAL", en la cual consta que el profesional adscrito al equipo de trabajo del proponente, cumple con los requisitos académicos exigidos en el presente proceso contractual. Anexa "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **GREEN OAK S.A.S.** identificado (a) con NIT No. 900705806-0 Representada legalmente por Jeimy Carolina Velásquez Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.375.626 de Bogotá, se encuentra **HABILITADA**, por cuanto **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación **SMC-AMT-0012025**.

Proponente 2: INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y requisitos jurídicos a la propuesta, la cual corresponde a INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S. identificado (a) con NIT No. 900456792-7, quien presentó propuesta económica por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE \$49.000.000 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

A & B INMOBILIARIA S.A.S.				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		<p>El proponente aporta en un (01) folio comprobante de pago de planilla de seguridad social del 18 de enero de 2025:</p>  <p>No obstante, no se observa certificación emitida por el revisor fiscal, el Señor JOHN BYRON MEJIA PARRA. Tampoco se avizora copia de cedula de ciudadana, copia de tarjeta profesional, ni certificación de antecedentes profesionales.</p>

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA

Proponente: A&B INMOBILIARIA S.A.S.

A&B INMOBILIARIA S.A.S. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
<p>REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA</p> <p>El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de DOS (2) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y Cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.</p>		X		<p>En atención a la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se procede a la verificación de las certificaciones de experiencia allegadas por el proponente, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Contrato No. 3306-21 de 2022- Empresa de Desarrollo Urbano.</p> <p>- Se allega copia de la aceptación de la cotización No. 3306-21 de 2022 presentada por la Administración de Bienes Inmobiliarios A&B INMOBILIARIO S.A.S.</p> <p>- También se allega Acta de inicio del contrato No. 3306-21 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CALCULO DE COMPENSACIONES ECONOMICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1420/98, RESOLUCIÓN 620/08 IGAC, RESOLUCIÓN 898/2014 IGAC, RESOLUCIÓN 1044/2014 IGAC, Y DECRETO 818 DE 2021 EL CUAL SE REVISA AJUSTA Y DEROGA EL MUNICIPAL 1091 DE 2017 PARA LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD RINCONCITO ECUATORIANO, PROYECTOS PUI PRIORIZADOS Y OTROS PROYECTOS", y por un valor inicial de \$468.259.378</p> <p>- Se anexa copia de la adición No. 01 del contrato 3306- 21 de 2022</p>

				<p>- Se allega de igual manera adición No. 02 del contrato 3306- 21 de 2022</p> <p>El oferente también aporta certificación del Contrato No. 3306-21 de 2022.</p> <p>Sin embargo, no se evidencia acta de liquidación que permita identificar que el contrato previamente enunciado, haya sido liquidado y terminado con la entidad contratante.</p> <p>Por otro lado, no se avizora la totalidad de experiencia exigida como requisito habilitante para el presente proceso contractual.</p>
--	--	--	--	---

RESPUESTA POR PARTE DEL PROPONENTE

A&B INMOBILIARIA S.A.S identificado con NIT No. 900456792-7, allega los siguientes documentos:

- Formato Certificación pago aportes y parafiscales.
- Acta de liquidación cuyo objeto fue "Realización de avalúos comerciales y cálculo de compensaciones económicas de conformidad con el decreto 1420/98 igac resolución 1044/2021 igac para los proyectos de mejoramiento vial de palmitas, infraestructura educativa y avalúos requeridos por la EDU para su funcionamiento.
- Acta de liquidación entre EVALUAR VALORES S.A.S, con NIT 900.830.440-3 Y administración de bienes inmobiliarios AYB, se contrataron avalúos comerciales por valor de \$98.000.000 y se ejecutó el 100% del contrato y se pagó el total del mismo.



DERECHO Y VALORACIÓN
INMOBILIARIA



A QUIEN INTERESE

DERECHO Y VALORACIÓN INMOBILIARIA SAS
NIT 900.500.785 -3

CERTIFICA QUE:

La empresa denominada **ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S.** NIT 900.456.792-7, nos ha prestado el servicio de avalúos inmobiliarios a para el desarrollo de la siguiente actividad:

Realización de avalúos comerciales y cálculo de compensaciones económicas de conformidad con el decreto 1420/98, resolución 620/08 igac, resolución 898/2014 igac, resolución 1044/2014 igac, y decreto municipal 1091 de 2017 para los proyectos mejoramiento vial de palmitas, infraestructura educativa y avalúos requeridos por la EDU para su funcionamiento.

Fecha de Inicio:	Febrero 11 de 2022
Fecha de terminación:	Diciembre 31 de 2022
Valor Contrato:	\$ 183.750.000
Tipo operación:	Masiva con solicitudes escalonadas
Calificación del servicio:	100 %

En constancia se firma en Medellín, a los 19 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

LORENA SILVA MUÑOZ

Representante Legal

Mail: lorensilva@derechoyvaloracion.com

Móvil: 3007288952

Cámara 42 # 3 Sur - 8º Piso 15
Distrito Millá de Oro
Medellín - Antioquia
www.derechoyvaloracion.com



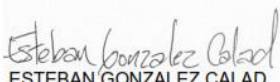
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre **AVALUAR VALORES S.A.S.**, con NIT 900.830.440-3 Y **ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S** con NIT 900.456.792-7, y, se contrataron 230 avaluos comerciales por valor de \$98.000.000 y se ejecuto el 100% del contrato y se pagó el total del mismo

Contrato ejecutado entre marzo 15 de 2024 y noviembre 10 de 2024

En constancia se firma en Medellín, a los 21 días del mes de noviembre de 2.024

Atentamente.



ESTEBAN GONZALEZ CALAD
CEDULA: 1.128.265.237
CELULAR: 3164473335
MAIL: ESTEBAN@AVALUARVALORES.COM



Formato Certificación pago aportes y parafiscales
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

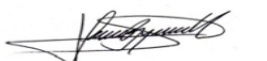
Señores
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

REFERENCIA: SMC-AMT-0012025 - GENERACIÓN Y REVISIÓN DEL CALCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALIA DE LOS PREDIOS CATASTRALES INMERSOS EN LOS PLANES PARCIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de **JOHN BYRON MEJIA PARRA**, certifica que a **ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S. A&B INMOBILIARIA S.A.S.** se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,



Firma
John Byron Mejia Parra
Revisor fiscal C.C: 71.337.084
Tarjeta profesional: 103744-T

Firmada a los 31 días del mes de enero del 2025.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

25990FB069B9F095

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN BYRON MEJIA PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71337084 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 103744-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 18 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Información de la Planilla Pagada					
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5				
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo				
Descripción	Pago de SuAporte				
Fecha	2025-01-18, 02:59:11 PM en horario extendido				
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024				
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025				
Empresa	ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS AYB				
NIT	NI 900456792				
Código Sucursal (Nombre)	()				
Referencia de Pago/ Número Planilla	75661775				
Tipo de Planilla	E				
Número Transacción Bancaria/ CUS	1204440503				
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA				
Valor	\$ 12.271.600				
Estado de la Transacción	Aprobada				
Dirección IP de Origen	10.0.19.58				

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 619.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	\$ 3.361.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5	\$ 2.190.500	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	\$ 1.632.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 86.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 56.900	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	13	\$ 1.778.500	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	15	\$ 625.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	15	\$ 1.921.400	\$ 0
			SubTotales:	\$ 12.271.600	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 12.271.600

De acuerdo a los documentos entregados por parte del proponente, la entidad estatal ACEPTA las subsanaciones allegadas, ya que cumple con los parámetros y requisitos habilitantes dentro del proceso contractual.

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S. identificado (a) con NIT No. 900456792-7, se encuentra **HABILITADA**, por cuanto **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación **SMC-AMT-0012025**.

PROPONENTE 3: ARNULFO ARNEDO VARELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali.

ARNULFO ARNEDO VARELA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)		X		<p>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</p> <p>Allega FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta en TRES (3) folios, suscrita por el señor ARNULFO ARNELO VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali.</p> <p>No obstante lo anterior NO se encuentran debidamente diligenciados los numerales 4, 17 y 19.</p> <p>Certificación expedida por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores -ANA— el dos (2) de enero de 2025, en la que se señala que el señor por el señor ARNULFO ARNELO VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-16671198. Y que está inscrito en las categorías 1,2,3,6,7.</p>
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. FORMATO No. 2		X		<p>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente Allega Formato No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en un (1) folio, suscrito por el señor ARNULFO ARNELO VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali.</p> <p>No obstante lo anterior el proponente no diligenció los numerales 4 y 5</p>

RESPUESTA POR PARTE DEL PROPONENTE

ARNULFO ARNEDO VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali allega subsanaciones:

- Anexo No 2 Compromiso anticorrupción
- Anexo No 1 Carta de presentación.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 28 de enero de 2025

Señores

MUNICIPIO DE TUNJA

Calle 19 No. 9 – 95

Oficina 312

Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación SMC-AMT-0012025

Estimados señores:

ARNULFO ARNEDO VARELA identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **ARNULFO ARNEDO VARELA** presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es:
DCM 03 GENERACION Y REVISION DEL CALCULO Y LIQUIDACION DE LA PARTICIPACION DE LA PLUSVALIA DE LOS PREDIOS CATASTRALES INMERSOS EN LOS PLANES PARCIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso **ARNULFO ARNEDO VARELA**, actuando en nombre propio, dirección, teléfono son los siguientes: CALLE 27#14-19 TORRE 2 LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE LETICIA, YOPAL: 3112875532.
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con EL MUNICIPIO DE TUNJA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la presente selección de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios a que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestarán al MUNICIPIO DE TUNJA en el caso de resultar adjudicatarios nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, Arnulfo Arnedo Varela, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE TUNJA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE TUNJA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tenga por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación No SMC-AMT-0012025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación No SMC-AMT-0012025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas cumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de los anterior firmo este documento a los 28 días del mes de enero de 2025

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta licitación publicada la recibimos en:

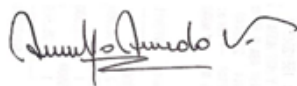
Dirección: CALLE 27#14-19 TORRE 2 LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE LETICIA

Ciudad: YOPAL

Email: arvar2005@yahoo.es

Teléfono: 3112875532

Cordialmente;



ARNULFO ARNEDO VARELA
C.C. 16.671.198

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali, se encuentra **HABILITADA**, por cuanto **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0232024.

EVALUACION DEFINITIVA

Con fundamenten lo anterior se declara que la oferta presentada por **GREEN OAK S.A.S.** identificado (a) con NIT No. 900705806-0, quien presentó propuesta económica por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL CERO VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$46.525.024)**, se considera **HABILITADA**, teniendo en cuenta que **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **SMC-AMT-0012025** por lo tanto se procede a **ACEPTAR SU OFERTA**.

Teniendo en cuenta que el presente informe de evaluación de propuestas no es un acto administrativo definitivo, en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino, que al contrario es un acto de trámite, no procede recurso alguno al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo a la modalidad de contratación la oferta se recomienda adjudicar el objeto contractual con objeto **DCM-03 GENERACIÓN Y REVISIÓN DEL CALCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALIA DE LOS PREDIOS CATASTRALES INMERSOS EN LOS PLANES PARCIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA** a la empresa GREEN OAK S.A.S. identificado (a) con NIT No. 900705806-0.

Tunja, tres de (03) de febrero de 2025.

Agradeciendo su atención,



GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ

Director

Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó Maira Alejandra Gómez L - Jefe de la Unidad Jurídica Catastral 